

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE ORGANISMOS EMPRESARIALES **RESPECTO A LA ZONA LIBRE / FRANCA**

Mtro. Cesar J. Villegas Campoy

Mtro. Ricardo Méndez Castro

Dr. Octavio de la Torre

PROPUESTA.-

En colaboración con:



Centro de Investigaciones de
Ciencias Fiscales y Aduanales



TEMARIO:



Consideraciones Previas



Ventajas Competitivas de las ZEE

1.

Motivo de la propuesta

2.

Elementos Estructurales de la
Actividad Económica de la FFYRF

3.

Elementos Estructurales de las
Condiciones Sociales de la FFYRF

4.

Plan Integral Fronterizo mediante
una Zona Estratégica del Norte (PIFZEN)

En colaboración con:



Centro de Investigaciones de
Ciencias Fiscales y Aduanales



CONSIDERACIONES PREVIAS

La Organización Mundial del Trabajo ha señalado que la presencia de las **Zonas Económicas Especiales (ZEE)** cada vez es más relevante. De 1975 al 2015 el número de estas aumentó de 79 en 29 países, a 4,300 en 140 países, es decir 3 de cada 4 países, donde además las nuevas variedades de zonas han evolucionado. En algunos países sus ZEE se están transformando en mega grupos industriales y centros comerciales con grandes incentivos para aprovechar su potencial.

Las **ZEE**, adoptan diversas formas en relación a su propósito, cubriendo un amplio espectro como Zonas Francas, Zonas de Libre Comercio o Free Trade

Zone, Zonas de Procesamiento de Exportaciones o Export Free Zone, Zonas Libre o Free Zone, Parques Industriales o Estados Industriales, Puertos Libres o Zonas de Emprendimientos Urbanos.

En este contexto los gobiernos, dependiendo de su **modelo de desarrollo**, diseñan **políticas económicas** y estrategias que les permitan cumplir con sus objetivos. En el caso de aquellos países en los cuales la política económica busca **promover el comercio exterior**, la creación de **ZEE**, se constituye como una de esas estrategias que les permite **mejorar su competitividad en los mercados internacionales**.

VENTAJAS COMPETITIVAS DE LAS **ZEE**

El arribo de inversiones a las ZEE, **no sólo es resultado de las ventajas comunes que ofrecen, tales como incentivos fiscales**, entorno aduanero especial, ubicación geográfica asociada a una infraestructura de transporte, comunicación, movilidad y servicios básicos de salud, educación y alimentación, sino adicionalmente de una serie de condiciones complementarias como la integración de pequeñas y medianas empresas (PyMES) a

cadena de valor exportadoras, alineación de habilidades, conocimientos y tecnologías, sofisticación e innovación, normativa y eficiencia del mercado laboral, salud y bienestar, principalmente; ventajas que han facilitado su evolución a importantes **polos de desarrollo como Hong Kong, Macao, Shenzhen, Malasia, Dubái, Montevideo y Colón, entre otras.**

En colaboración con:



Centro de Investigaciones de
Ciencias Fiscales y Aduanales



MOTIVO DE LA PROPUESTA

La región de la Franja Fronteriza y Región Fronteriza del Norte de México (FFYRF)¹ es el **espacio geográfico del país** donde se realiza de manera más clara el **modelo de desarrollo hacia afuera** que **prioriza las exportaciones**, promueve la inversión extranjera, la modernización industrial y la consolidación de nuevas formas de **participación competitiva en los mercados internacionales**.

Sin embargo, este modelo económico, que cobra importancia con la apertura comercial de los ochenta, **convive** con otro que promueve el mercado interno, que incentiva la **conurrencia de la industria nacional** y donde el desarrollo económico se basa en **aranceles diferentes a los productos de importación**.

La **práctica desarticulada** de estos modelos ha ocasionado importantes **obstáculos para el desarrollo** de la FFYRF, en donde ha surgido una **nueva realidad económica** causada por un rápido crecimiento económico con pleno empleo pero con



una desigual distribución del ingreso que afecta no sólo la **distribución de la riqueza personal**, sino también **la producción y los intercambios económicos** con **otras regiones** del país y **el exterior**.

La propuesta del Plan de Desarrollo Integral Fronterizo mediante una **Zona Económica Estratégica de la Frontera Norte** (PIFZEN) tiene como propósito el desarrollo de una **política económica** que **articule** las bondades de la **apertura comercial**, al mismo tiempo que facilita la **integración** con la **economía nacional y la consolidación del mercado interno**, promoviendo el **desarrollo económico y social** de esta área fronteriza.

¹ La Franja Fronteriza es un régimen arancelario que se aplica en una zona de 20 kilómetros de espesor a lo largo de la línea internacional de frontera de México. La Región Fronteriza, es una zona de preferencias arancelarias, basado en una Zona Libre que incluye los territorios de los estados de Baja California, Baja California Sur y la región parcial del Estado de Sonora (D.O.F. 12/12/1995).

En colaboración con:



Centro de Investigaciones de
Ciencias Fiscales y Aduanales



ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA FFYRF

Tres factores explican las diferencias estructurales de la actividad económica de la FFYRF y el resto de México:

■ Tratamiento arancelario diferenciado desde 1937

El inicio de su vida económica moderna, en el que la FFYRF fue **Zona Libre y Franja Fronteriza** generando condiciones propias para el intercambio internacional y jugando un **papel estratégico para generar divisas y empleos** a partir de la crisis de 1982.



Actualmente estos beneficios se contienen en **2,004 fracciones arancelarias de distinta naturaleza y alcance**² (tabla 1); no obstante requieren de actualización ya que **algunas de ellas se encuentran duplicadas** en el Programa de Empresas de la Frontera (PEF) y en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE), y adicionalmente **87 códigos se encuentran gravados con la tasa del 5% por Decreto, a pesar de que están desgravadas por la LIGIE.**

Es necesario **conservar y ampliar las preferencias arancelarias** a diversos artículos que demanda la comunidad fronteriza **evitando la fuga de consumidores** a los Estados Unidos, por tanto, es necesario realizar una **consulta pública** para identificar las necesidades, y clasificar los productos en la LIGIE; en este sentido es importante indicar que la **Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** tienen la **facultad de desgravar** los aranceles en las zonas de la frontera.

Fracción Arancelaria	RF y FF	LIGIE
357	0%	0%
1,282	0%	Gravadas
87	5%	0%
278	5%	Gravadas
2,004		

En colaboración con:



Centro de Investigaciones de Ciencias Fiscales y Aduanales



² <http://www.siiex.gob.mx>, julio 2018.

■ Programas de desarrollo y fomento económico en la región

Que buscaron **reducir el rezago de abasto**, fomentar la producción nacional y el **aprovechamiento de oportunidades exportadoras**, a partir de subsidios, excepciones de impuestos, franquicias y permisos de importación.

■ Política macroeconómica nacional

Que funciona como una orientación muy importante, pero ineficiente para las decisiones de las empresas y personas ya que **no presta atención a las necesidades y condiciones propias** de las economías fronterizas y sin buscarlo, **inhibe la eficacia del conjunto de normas comerciales** y de las **políticas especiales de promoción económica** en la FFYRF.

EJEMPLO

Homologación del IVA

Que afectó seriamente la competitividad y cuyos efectos negativos aún no se revierten.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y su renegociación³

en proceso que:

- **Modificará el marco legal** de las operaciones comerciales con el exterior.
- Generará **nuevas condiciones para el abasto y la producción** regional, interregional e internacional.
- Creará nuevos **obstáculos para la distribución racional del trabajo** productivo entre las distintas regiones del país.

Para fomentar la competitividad de la proveeduría, el Estado de Baja California aprobó la Ley de Fomento a la Proveeduría del Estado que otorga estímulos de naturaleza fiscal y no fiscal. En este sentido una alternativa para incentivar la proveeduría nacional del norte es exentar del pago del impuesto general de importación a aquellos productos que hayan sufrido un proceso de transformación sustancial, y únicamente sujetar al pago de la diferencia del impuesto al valor agregado, al valor de la mercancía incorporada. Por otro lado, los productos que se venden en su mismo estado podrán sujetarse al cumplimiento del pago de los aranceles como actualmente lo indican los artículos 58 de la Ley Aduanera.

³ El TLCAN fue firmado el 1 de enero de 1994 por Estados Unidos, Canadá y México. El tratado no crea un conjunto de organismos gubernamentales supranacionales, ni crea un cuerpo de leyes por encima de las leyes nacionales de cada país. El tratado en virtud del derecho internacional bajo las leyes de Estados Unidos se clasifica como un acuerdo ejecutivo del Congreso, donde el mismo no queda sujeto a las prácticas del derecho internacional. En 2018 por iniciativa del presidente norteamericano Donald J. Trump está siendo renegociado (Buendía, 2014).

En colaboración con:



Centro de Investigaciones de Ciencias Fiscales y Aduanales



ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LAS **CONDICIONES SOCIALES** DE LA FFYRF

Dos factores explican las diferencias de las condiciones sociales de la FFYRF y el resto de México:

■ El acceso al mercado internacional de trabajo

Que permite a la población condiciones de vida (buenas o malas) según la posibilidad de este acceso y el impacto de las variaciones de inflación y tipo de cambio. En este sentido conviene precisar que el acceso al mercado laboral internacional no es estable⁴, históricamente ha respondido a las necesidades de fuerza de trabajo ahí generadas, así como a la falta de opciones competitivas de trabajo en México.

■ La posibilidad de comprar bienes y servicios directamente en el otro lado de la frontera

Que beneficia solo a la población que depende de salarios en pesos y que puede hacerlo obteniendo precios inferiores al promedio nacional.

Agravado por lo que ocurre respecto del acceso a **vivienda, salud, transporte, educación y servicios públicos** fuera de los mercados internacionales, que **tienden a promedios incluso inferiores** a los nacionales, debido a su gran vinculación con el exterior.

Así, a pesar de que la FFYRF ha sido un área muy **dinámica económicamente**, como sabemos, este crecimiento **no es directamente equivalente a mejores condiciones de vida** ya que ha estado aparejado a una elevada **concentración del ingreso personal**. En donde el **punto de la distribución del ingreso** entre el crecimiento económico y el desarrollo social **no se ha terminado de construir**.

⁴ El término *commuters* son las personas que tienen autorización en Estados Unidos para residir y trabajar en ese país; pero que han optado por solo trabajar en ese país y residir en México (Arámburo, 1987).



En colaboración con:



PLAN INTEGRAL FRONTERIZO MEDIANTE UNA ZONA ESTRATÉGICA DEL NORTE (PIFZEN)



La FFYRF es el espacio geográfico donde se debate cotidianamente el proyecto económico y social del país, donde se ensayan las interpretaciones más dispares acerca del valor de priorizar las exportaciones, de abrirse a la inversión extranjera, de promover la modernización industrial, de favorecer la consolidación del mercado interno, de incentivar la proveeduría de la industria nacional y del establecimiento de un marco comercial coherente fronterizo.

Al mismo tiempo, es un espacio geográfico donde se rompe la lógica de la política macroeconómica nacional y persiste la pobreza, pero toma una nueva cara, se

moderniza; paradójicamente existe una falta de la infraestructura urbana elemental pero abundan los bienes del exterior nuevos o usados, resultado de la falta de un plan de desarrollo integral fronterizo articulado y la inestabilidad de las reglas del juego.

A pesar de los debates, la FFYRF es dinámica y se transforma siendo un receptor neto permanente de capitales, trabajadores y migrantes.

El Plan Integral Fronterizo mediante la Zona Económica Estratégica del Norte (ZEEN), y la FFYRF apuestan su desempeño económico futuro:

■ **Incremento del valor agregado a las exportaciones y a la expansión de la base exportadora**

Que requiera de una mayor cantidad de insumos de la región o del resto del país para complementar las exportaciones; es decir, que este mismo crecimiento exportador tenga efectos de arrastre sobre insumos regionales o nacionales en las cadenas de valor.

A modificar de forma coherente la operación del régimen comercial (Económico) de la FFYRF

Tratando de equilibrar: el envío de las exportaciones, el acceso de las importaciones, la promoción de la venta de bienes al interior del país de bienes elaborados en el área y el fomento del abasto de bienes nacionales elaborados fuera del área.

■ **A aprovechar el cambio en la estrategia de producción global norteamericana derivada del nuevo TLCAN**

Este proceso comercial y productivo no controlable por la política mexicana probablemente puede tener la mayor importancia; de hecho, algunos de los cambios anteriores deben estar encaminados precisamente a aprovechar las nuevas condiciones externas.

En colaboración con:



Como resultado de lo anterior se tendrá un acceso a una mayor cantidad y calidad de bienes de consumo, más oportunidades de empleo e ingreso personal que mejorarán las condiciones de vida de los habitantes de la FFYRF.

La FFYRF requiere un marco normativo que incluya espacios geográficos más allá de los 30 kilómetros al sur de la línea divisoria que a la fecha han quedado fuera, esto se puede lograr mediante su incorporación a la región fronteriza y franja fronteriza regulada en el artículo 136 de la Ley Aduanera, en ejercicio de la facultad del Ejecutivo Federal en términos del artículo 143, fracción IV de la misma Ley Aduanera.

ENTRE ZONAS FRANCAS Y REGIÓN FRONTERIZA

ZEN

Zona preferencial fiscal y aduanera
Fracciones arancelarias **No previstas.**
IGI **No previsto** ISR **20%** IVA **8%**
: **30 Km** - Total **3,185 kms**
Entidades **BC, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas.**

RF-FF

Zona preferencial
2013 2014-2019
Fracción arancelarias **2,004.**
IGI **0% y 5%** ISR **General** IVA **11-16%**
Kilómetros: **20 Km** -
Entidades **BC, BCS, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Quintana Roo, Oaxaca.**

ZEE

Régimen aduanero
Fracciones arancelarias **Todas.**
IGI **Exento** ISR **10 años** IVA **Exento**
Kilómetros:
Entidades **Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacan, Tabasco, Veracruz y Yucatán.**



En colaboración con:



Centro de Investigaciones de Ciencias Fiscales y Aduanales



DE ACUERDO CON LA VOCACIÓN ESTRATÉGICA DE CADA ESTADO SE IDENTIFICARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PARA POTENCIAR EL CRECIMIENTO.

PROPUESTAS PARA POTENCIAR EL CRECIMIENTO.

"POTENCIAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZLFFN PARA ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA COMPETITIVIDAD DE LA FRONTERA NORTE, MEDIANTE LA CREACIÓN DE ZONAS ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS A LO LARGO DE LA FRONTERA NORTE Y EL RESTO DEL PAÍS DE ACUERDO A CONDICIONES Y VOCACIONES REGIONALES ACTUALES Y POTENCIALES."

VENTAJAS

1. Promueve el desarrollo integral de toda la frontera norte;
2. Permite articular los modelos de desarrollo exportador y del mercado interno;
3. Crea el contexto para el impulso de Planes Estratégicos (de gran visión) de desarrollo Regional;
4. Evita el riesgo de incluir a regiones NO estratégicas y sin condiciones;
5. Aprovecha las ventajas y supera las debilidades de la Ley Federal de Zonas Especiales.

ANTECEDENTES

Desde 2006, el Consejo Coordinador Empresarial de B.C., CCEBC, ha venido impulsando el modelo de **Zonas Económicas Especiales, ZEE**, para mejorar la competitividad del estado (1).

En 2012, el CCEBC planteó esta iniciativa a los candidatos a la Presidencia de la República, dando lugar dicho modelo a la promulgación de la Ley Federal de las Zonas Económicas Especiales con el objeto de impulsar el desarrollo de las regiones más rezagadas del país (3).



En colaboración con:



Durante su campaña electoral para **Presidente de la República**, **Andrés Manuel López Obrador** reconociendo la conveniencia y viabilidad de la **iniciativa de empresarios de Baja California**, ofreció recorrer las **aduanas mexicanas** hacia el sur de 20 a 30 km a todo lo largo de línea divisoria con Estados Unidos y establecer una Zona Libre o Franca en la que se **reducirá el ISR, el IVA, el IEPS y aumentar al doble salario mínimo**, así como promover un **Plan de Desarrollo Urbano Integral** (2)

MARCO TEÓRICO

Se entiende por ZEE las áreas geográficas delimitadas en un territorio nacional con un objeto para el cual han sido creadas, es un modelo y estructuras para que las distintas empresas dedicadas a actividades **industriales, comerciales, y de servicios** (de los sectores prioritarios de cada estado). desarrollen sus procesos económicos de la manera más **competitiva y eficiente**. Es un mecanismo territorial de promoción para aplicar un conjunto de medidas orientadas a la inversión extranjera directa, de **desarrollo económico, de tecnología, de innovación, y de apoyo a las exportaciones**.



PROPUESTAS

A la fecha los distintos actores han presentado las siguientes iniciativas y propuestas:

Impulsar el desarrollo económico, la competitividad, y la productividad empleando el potencial económico de la región; utilizando el marco de la economía del conocimiento como elemento articulador.

Atender la vocación de especialización inteligente en los campos de innovación y tecnología de la región e incorporar la cooperación económica, tecnológica, e innovadora con los polos científicos transfronterizos.

Promover actividades productivas que impulsen el desarrollo económico regional, la atracción de inversión extranjera y nacional, la transferencia de tecnología, el desarrollo de la innovación, el impulso al comercio exterior, y la creación de empleos de calidad.

Enfatizar en las políticas por el lado de la oferta que fortalezcan la capacidad productiva y el conocimiento; mediante el aumento en la calificación de mano de obra vía una política de

En colaboración con:



Centro de Investigaciones de
Ciencias Fiscales y Aduanales



innovación y cambio tecnológico, el emprendimiento que aliente el incremento en la productividad, y competitividad.

Bajo el imperativo de **mantener y desarrollar** los sectores con ventajas competitivas, la estrategia de competitividad debe impulsar los clústeres empresariales para lograr el crecimiento económico, la generación de valor agregado, y la creación de empleo.

Modificar la Ley Aduanera para que ZEE quede comprendida en el territorio delimitado, dentro del cual rigen incentivos de tipo aduanero y políticas de competitividad e innovación que incentivan la producción para aquellas empresas que se establezcan en ella, con el fin de generar proyectos productivos que incidan directamente en la generación de valor agregado, y cuyo destino sea prioritariamente el mercado externo.

Concebir a la ZEE con un componente fronterizo y otro de conocimientos como elementos clave para el desarrollo de las capacidades productivas y aprovechamiento del potencial industrial y comercial.

La ZEE deberá **compartir estrategias** de complementariedad económica con apalancamientos de inversión nacional y extranjera.

Con el propósito de que se articule con el PND 2018-2024 la ZEE deberá tener los siguientes objetivos estratégicos:

1. Desarrollo de la Infraestructura;
2. Facilitación del Comercio Exterior y Facilidades Comerciales;
3. Facilidades para la Transferencia Tecnológica e Innovación;
4. Expandir e integrar los clústeres industriales;
5. Formación y Desarrollo de Recursos humanos.



En colaboración con:

Las ZEE deberán no solo contar con ventajas comunes del modelo (facilidades fiscales y de infraestructura), sino ofrecer ventajas competitivas complementarias como: **estado de derecho, seguridad, capital humano de calidad, simplificación regulatoria y burocrática para, desarrollarse y paulatinamente expandirse.**

Modificar la ley de zonas económicas especiales para que el Presidente de la República emite declaratoria de ZEEFN, **su delimitación geográfica, el área de influencia, los beneficios e incentivos y plazos.**

Impulsar una Ley para la Competitividad y la Industrialización de la franja fronteriza, modificando la actual Ley de Zonas Económicas Especiales para lograr cuatro objetivos específicos: industrialización de las Zonas Fronterizas, ciudadanizar la propuesta, impulso la certificación de empresas basados en las vocaciones de la **zona económica estratégica y su vinculación con su área de influencia.**

Promover un programa de promoción y gestión para la integración de industrias manufactureras a las cadenas productivas locales, y para consolidarlas en las etapas de tercera generación impulsando las ramas de alta **tecnología como automotriz, autopartes, aeronáutica.**

Modificar el título de la Ley para fortalecer las áreas estratégicas y competitivas del país, no ligado de manera exclusiva a condiciones de pobreza, sino a condiciones de **ubicación geográfica, mano de obra calificada, potencial de desarrollo y facilidad para atraer capitales e inversiones.**

Ofrecer Crédito tributario por el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional, que se incorporen al proceso productivo de las ZEDE.



En colaboración con:

TABLA DE INCENTIVOS

IDENTIFICADOS PARA EVALUAR
POR LAS CÁMARAS NACIONALES
DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO
DE ACUERDO CON LA VOCACIÓN
ESTRATÉGICA DE SUS ESTADOS.



La gama de incentivos ofrecidos por estos esquemas en el mundo, acreditan el nivel de competitividad que se desarrolla entre ellas. Las ventajas competitivas que deban ofrecer se ajustarán a la condición particular y vocaciones actuales y potenciales de cada uno de los estados de la República Mexicana.

1 - Régimen Fiscal

- Exento del Impuesto Sobre la Renta
- Exento de impuesto de Dividendos / Complementarios
- Impuesto sobre dividendos (descontado al 5%)
- Impuesto complementario (descontado al 2%)
- Impuesto anual (1% sobre capital acumulado de la empresa)
- Impuesto anual (0.5% sobre capital acumulado de la empresa)
- Exento de impuesto sobre remesas o transferencia al exterior / retención
- Exento de impuestos, tasa, tarifa o gravámenes de importación
- Exento de impuesto de exportación
- Exento de impuesto de reexportación
- Exento de impuesto de facturación, venta y producción
- Exención del ITBMS
- Exento de impuesto, tasa, tarifa, arancel o cargo al movimiento de hidrocarburos
- Exento de licencia comercial o industrial
- Exento de impuesto de registro (Aviso de Operación)
- Exento de impuesto de timbre
- Exento de impuesto de inmuebles sobre terrenos y mejoras
- Exento de impuesto de transferencia de bienes inmuebles
- Exento de impuestos de ganancia de reexportación
- Exento de impuestos sobre ingresos obtenidos en el exterior
- Exento de impuestos sobre dividendos a accionistas residentes en el exterior

En colaboración con:

- Exento de impuesto sobre la inversión
- Exento de impuesto sobre licencia o patente (invencción)
- Exento de impuesto, tarifa, gravamen o cargo aplicados a pagos a acreedores extranjero por actividad financiera
- Exento de impuesto, tarifa, gravamen o cargo aplicados a pagos al arrendamiento financiero de equipos
- Exento de impuesto selectivo al consumo
- Descuentos sobre ingresos gravables en base al número de panameños empleados
- Impuesto de ganancia a ventas al territorio nacional
- Tasa por concepto de transpaso (documentación)
- Entrada de carga marítima o terrestre
- Tasa por concepto de Clave de Operación de Usuario
- Tasa por concepto de Clave de Operación de Representado
- Tasa por concepto de Permiso o Licencia de Operación
- Tasa de seguridad Tasa de aseo (recolección de basura)
- Tasa por concepto de inscripción de empresa
- Tasa por concepto de registro anual de empresa
- Tasa por mantenimiento de áreas comunes
- Régimen especial de impuestos municipales

2 - Régimen Migratorio

- Disponibilidad de visas especiales para inversionistas y trabajadores
- Disponibilidad de visas especiales para parientes inmediatos Importación y libre de impuestos de pertenencias personales y domésticas (hasta \$100,000)
- Representación de la Dirección Nacional de Migración en Ventanilla Única Facilidades a ejecutivos e inversionistas extranjeros

3.- Régimen laboral

- Prestaciones según legislación del CSS (relación obrero - patronal)
- Tarifa fijas por sobretiempos (25%)
- Tarifa fijas por días libres de los empleados (50%)
- Flexibilidad para asignar días libres a los empleados
- Libertad para operar las empresas los domingos y días feriados
- Flexibilidad de exceder del porcentaje de trabajadores extranjeros de no existir mano de obra local o según necesidad
- Justificación de despido debido a pérdidas y/o fluctuaciones del mercado
- Disponibilidad de un Centro de Capacitación de Educación Superior

En colaboración con:



4 - Régimen de Estabilidad Empresarial

- Cobertura por la Ley de Estabilidad de Inversiones (Ley 54) a las empresas establecidas en el área
- (11) Estabilidad corporativa ante cambios de gobierno
- Protección a los derechos de propiedad intelectual

5 - Actividades Permitidas

- Importación
- Exportación
- Reexportación
- Manufactura
- Venta (de bienes al por mayor)
- Comercialización (de bienes al por mayor)
- Distribución (de bienes al por mayor)
- Transformación de mercancías
- Refinación de mercancías
- Sedes corporativas
- Funciones administrativas (back office)
- Centros de llamadas
- Servicios multimodales y logísticos Manufactura de alta tecnología y fabricación por procesos
- Servicios a la industria de aviación
- Servicios offshore Industria cinematográfica
- Transmisión de datos, radio, televisión, audio y video
- Transferencia de inventarios entre empresas del lugar
- Transferencia de bienes y servicios a barcos, aviones y sus pasajeros
- Científicas
- Tecnológicas
- De Desarrollo
- Humano
- Culturales
- Centro de educación superior
- Centro de investigación científica
- Prestación de servicios de salud

En colaboración con:

- Ensamblaje
- Servicios al exterior, otra zona o APP
- Servicios ambientales
- Servicios generales dentro de la zona
- Promover el Plan de Incentivos a la Inversión para PyMes.
- Crear un sistema de puntuación para que las PyMes tengan preferencia en las licitaciones de gobierno.
- Impulsar que un porcentaje del PEF se destine a infraestructura productiva, turística y comercial.
- Eliminar la informalidad.
- Fortalecer el emprendimiento mediante el apoyo a las MiPyMes.
- Llevar a cabo un plan de desarrollo regional de acuerdo a vocaciones actuales y potenciales.
- Crear una ZL a lo largo de la frontera para promover la inversión, el consumo y la competitividad mediante la reducción del IVA, ISR y el IEPS.

Fiscales:

- Deducción del 100% de inversiones y reinversiones;
- Deducción del 100% de las remuneraciones a empleados.

(1 Propuesta Empresarial para Mejorar la Competitividad de Baja California; CCEBC)

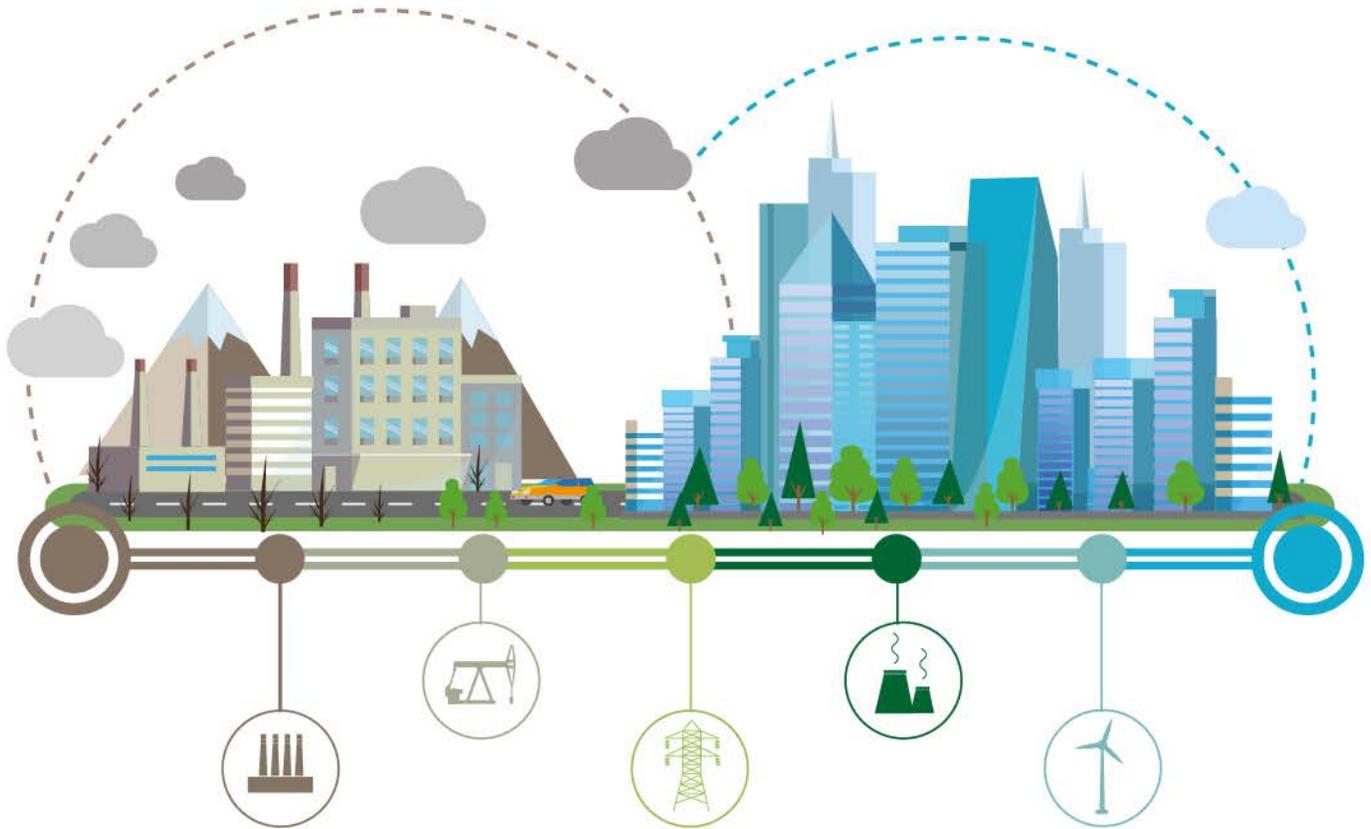
(2 Proyecto Alternativo de Nación; AMLO)

(3 Ley Federal de las Zonas Económicas Especiales; CDCU)

En colaboración con:



RESUMEN EJECUTIVO



Acorde a lo establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones vigente, corresponde a la **Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos**, representar, promover y defender los intereses generales del comercio, los servicios y el turismo en nuestro país.

Por ello, convoca al segundo foro de Ciudades Competitivas, dialogo entre empresarios, para analizar el impacto de la zona franca fronteriza. Mismo que se desarrolló el **20 de septiembre de 2018 en la Ciudad de Tijuana, Baja California**.

Participando representantes del sector terciario de las ciudades fronterizas de los estados de **Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas**.

El objetivo de este foro es integrar en un solo documento el sentir de nuestros agremiados, sobre el impacto de la propuesta para la **creación de una zona libre franca**, en el norte del país.

Desde esta base, se pretende complementar la propuesta oficial, para que considere aspectos que impactan históricamente a la región.

De igual forma dejar clara la situación de la frontera norte, que pudiera considerarse favorecida por su amplia vecindad con los Estados Unidos, pero que sin embargo de esta misma cercanía se originan dinámicas únicas que influyen directamente el **desarrollo económico, político y social**; mismas que tiene que ser entendidas y atendidas de forma adecuada.

Además, el sector empresarial, representado, asume en este foro el compromiso de activamente participar, para que esta iniciativa cumpla sus objetivos en el mejor tiempo posible y se adapte de forma adecuada a la dinámica de la frontera norte.

En colaboración con:



CONCLUSIONES

Las zonas libres o francas de impuestos son una oportunidad que bien orientada y complementada con otros instrumentos y mecanismos adicionales a las exenciones tributarias y de regulaciones no arancelarias en algunos casos, constituye una poderosa herramienta para promover e incentivar la competitividad y el desarrollo regional, así como una mayor integración con el mercado nacional y articulación con el mercado exterior.

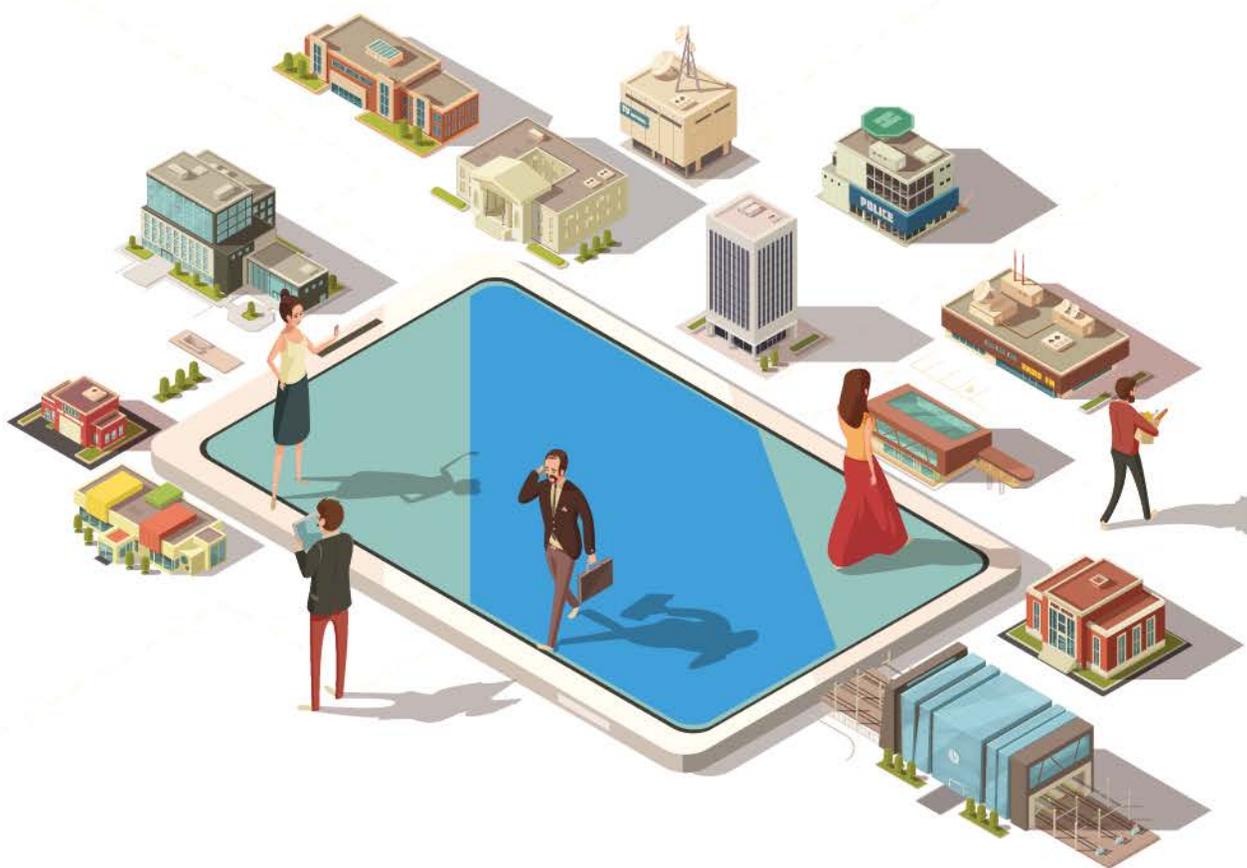
La **Organización Mundial del Trabajo** ha señalado que la presencia de las Zonas Económicas cada vez es más relevante. Aumento en **40 años** el número de estas de **79 en 29 países, a 4,300 en 140 países**, adoptando diversas formas con relación a su propósito, cubriendo un amplio espectro como **Zonas Francas, Zonas de Libre Comercio o Free Trade Zone, Zonas de Procesamiento de Exportaciones o Export Free Zone, Zonas Libre o Free Zone, Parques Industriales o Estados Industriales, Puertos Libres o Zonas de Emprendimientos Urbanos.**



En colaboración con:



Tienen la misión de aprovechar su ubicación geográfica estratégica, creando un ecosistema de innovación y capacidad de financiamiento para desarrollar proyectos de alto valor agregado y empleos mejor remunerados, bienestar social, impulsando el desarrollo científico y tecnológico derivado de la “cultura de innovación” y “sociedad del conocimiento”.



Sin embargo, como en los casos de éxito en el mundo, para que la zona libre o franca cumplan sus propósitos misionales y se constituyan en soporte de desarrollo inter-regional (Norte, Centro y Este), impulso al empleo y bienestar, generación de ciencia, tecnología e innovación, aumento del PIB regional, atracción de inversión extranjera directa (IED), diversificación de la oferta de bienes y servicios para los mercados nacionales e internacionales, así como de la creación y sostenimiento de la competitividad de las ciudades donde están instaladas, existen condicionantes de distinta naturaleza que se deben atender, tales como:

En colaboración con:

RESUMEN EJECUTIVO

1. Establecer el marco normativo desde la constitución, tratados y acuerdos internacionales hasta leyes y reglamentos que fomenten el funcionamiento de estas zonas más allá de lo ya establecido.
4. Desarrollo y rehabilitación de la infraestructura que garantice la comunicación interregional norte que detone la comunicación y crecimiento de la frontera, a través de autopistas y carretera, puertos marítimos, áreas de almacenamiento, aeropuertos de carga, transporte ferroviario y marítimo, optimización o creación de puentes internacionales.



2. En la gestión pública de los tres órdenes de gobierno consolidar una planeación con alcance vinculativo y unificado, dentro del cual se tenga una armonización de los estímulos, derechos, carga administrativa, procesos y vocación estratégica de los municipios, estados y federación.
3. En el contexto anterior y mediante la participación de todos los actores público, privado y social, elaborar el Plan Estratégico integral de la franja fronteriza del norte de México como mecanismo de gestión de gran visión que asegure la incorporación de todas las visiones, propuestas y esfuerzos necesarios.
5. Creación de parques industriales para la transformación, es decir, espacios físicos con todos los requerimientos logísticos, de servicio, mobiliario y equipamiento urbano, conectividad tecnológica y movilidad de personas y mercancías.

Se trata de componentes fundamentales para lograr la competitividad de la región de Norteamérica, que en perspectiva trascendería al resto de las entidades federativas generando inversión, desarrollo productivo integral y el arraigo de la población en condiciones de progreso.

En colaboración con:



MARCO NORMATIVO



1. Establecer el marco normativo desde la constitución, tratados y acuerdos internacionales, hasta leyes y reglamentos que fomenten la creación y el funcionamiento de estas zonas más allá de lo ya establecido.



2. Crear la Ley Federal para la Regulación y Operación de Zonas Libres y su diferenciación por uso (zona libre, zona económica especial, zona franca, recintos fiscales o fiscalizados) o modificar la actual.

3.

Modificar la Ley de zonas económicas especiales para que pueda tener comunicación jurídica con la zona libre o franca.



4.

Impulsar una Ley para la Competitividad y la Industrialización de la zona libre o franca.

5.

Modificar la Ley Aduanera y Ley de Comercio Exterior para que la Zona libre o franca quede comprendida en el territorio delimitado, dentro del cual rijan incentivos de tipo aduanero y políticas de competitividad e innovación que impulsan la producción para aquellas empresas que se establezcan en ella y cuyo destino sea prioritariamente el mercado externo.



6.

La determinación territorial de la zona libre o franca debe de ser resultado del análisis de funcionalidad social, económica e integración regional, particularmente existen poblaciones que su único acceso al mercado es el norte y cuentan con alto grado de marginación económica como es el caso de Ensenada, Puerto Peñasco, Caborca, Cananea y Valle Hermoso, entre otros, así como, estados que por sus características tienen una marcada dependencia con otro estado fronterizo como es el caso de Baja California Sur, al ser península.

7.

Impulsar mecanismos para garantizar la seguridad jurídica y laboral a inversores nacionales y extranjeros en zona libre o franca.



8.

Adicional a las ventajas comunes de naturaleza fiscal y de infraestructura, crear ventajas competitivas complementarias como: estado de derecho, seguridad, capital humano de calidad, simplificación regulatoria y burocrática, para desarrollarse y paulatinamente expandirse.

En colaboración con:



MARCO DE PLANEACIÓN

1.

Impulsar la elaboración del Plan Estratégico integral de gran visión de la zona libre o franca del norte como mecanismo de gestión que asegure la incorporación de todas las visiones, propuestas y esfuerzos necesarios.

2.

Elaborar planes maestros de infraestructura para detonar las zona libre o franca.

3.

Impulsar los clústeres empresariales para lograr el crecimiento económico, la generación de valor agregado y la creación de empleo.

4.

Compartir estrategias de complementariedad económica con apalancamientos de inversión nacional y extranjera.

5.

Promover un programa de promoción y gestión para la integración de industrias manufactureras de las cadenas productivas locales, y para consolidarlas en las etapas de tercera generación impulsando las ramas de alta tecnología como automotriz, aeronáutica y médica.

6.

Concebir a la zona libre o franca como un componente fronterizo y otro de conocimientos como elementos clave para el desarrollo de las capacidades productivas y aprovechamiento del potencial industrial y comercial.

7.

Impulsar políticas que fortalezcan la capacidad productiva y el conocimiento mediante el aumento en la calificación de mano de obra y el emprendimiento que aliente el incremento en la productividad y competitividad.

En colaboración con:



Centro de Investigaciones de
Ciencias Fiscales y Aduanales



RÉGIMEN FISCAL



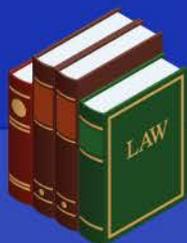
1. Deducción del pago del Impuesto Sobre la Renta mediante la inversión en proyectos productivos de ciencia, tecnología e innovación.

2. Ofrecer crédito tributario por el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional, que se incorporen al proceso productivo de las Zona libre o franca.



3. Mecanismos que consoliden y clarifiquen los esquemas de exención arancelaria en operaciones de comercio exterior.

4. Deducción al 100% de las remuneraciones a los empleados.



5. Impulsar salarios eficientes con base en el crecimiento de la productividad de las empresas.

6. Para lograr mayor eficacia en la incorporación a la formalidad, armonizar políticas, tramites, lineamientos y controles entre los tres órganos de gobierno.

En colaboración con:



INFRAESTRUCTURA

- **1.** Desarrollo y rehabilitación de la infraestructura que garantice la comunicación interregional norte que detone la comunicación y crecimiento de la frontera, a través de autopistas y carretera, puertos marítimos, áreas de almacenamiento, aeropuertos de carga, transporte ferroviario y marítimo, optimización o creación de puentes internacionales.
- **2.** Creación de parques industriales para la transformación, es decir, espacios físicos con todos los requerimientos logísticos, de servicio, mobiliario y equipamiento urbano, conectividad tecnológica y movilidad de personas y mercancías.



En colaboración con:

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1. Impulsar el desarrollo económico, la competitividad, y la productividad empleando el potencial económico de la región; utilizando el marco de la economía del conocimiento como elemento articulador.

2. Atender la vocación de especialización inteligente en los campos de innovación y tecnología de la región e incorporar la cooperación económica, tecnológica, e innovadora con los polos científicos y académicos transfronterizos.

Promover actividades productivas que impulsen el desarrollo económico regional y nacional, la atracción de inversión extranjera y nacional, la transferencia de tecnología, el desarrollo de la innovación, el impulso al comercio exterior, y la creación de empleos de calidad.

3. Crear un grupo de trabajo de expertos para definir las tendencias de la ciencia, tecnología e innovación en las políticas públicas.

4. Direccionar el programa “**Jóvenes construyendo el futuro**” con un porcentaje específico que fomente las capacidades de la sociedad del conocimiento de acuerdo con las fortalezas de las poblaciones que abarca la zonas libres o francas.

5.

En colaboración con:

CONCLUSIONES



La Zona Libre o franca significa una verdadera oportunidad para la creación y sostenimiento de una mejora en la competitividad de las ciudades y territorios que comprenda en términos de mayor inversión, mejora en los flujos comerciales, más empleos y mejor nivel de bienestar social regional.

Tiene la misión de constituirse en soporte de desarrollo regional y nacional, impulso al empleo y bienestar, generación de ciencia, tecnología e innovación, aumento del PIB regional, atracción de inversión extranjera directa (IED), si como diversificar la oferta de bienes y servicios para los mercados nacionales e internacionales.

Para ello como condición “Sine qua non” para que sea posible alcanzar sus propósitos, resulta indispensable, además de un régimen fiscal especial y una eficiente infraestructura urbana y tecnológica, crear toda una gama adicional de ventajas competitivas en términos de estado de derecho, ambiente de negocios favorable, seguridad, competencia laboral, talento y desarrollo social integral.

En colaboración con:



En colaboración con:



Centro de Investigaciones de
Ciencias Fiscales y Aduanales



www.tlcasociados.com.mx

tlc@tlcasociados.com.mx